

DEL CANTON QUITO
PODER GENERAL
OTORGADO POR LA COMPAÑIA
TURISMO GALAPAGOS
COMPAÑIA LIMITADA EN FAVOR
DEL SEÑOR SEBASTIAN RODRIGUEZ

encargue de la promoción y operación
de turismo receptivo y hotelería de
grupos y personas en cuanto a su
transportación, estadía y conducción,
a) Contratación y representación con
empresas nacionales y extranjeras para

pre. - Hasta aquí la minuta. Para la
celebración de la presente escritura
pública, se observaron los preceptos
legales, y leída que le fue al
señor SEBASTIAN RODRIGUEZ

conoce, formulando votos por el éxito
de sus gestiones.
Atentamente,
Carlos Pacheco B.
Secretario

DOCTOR RODRIGO SALGADO
EL CAJALON 1444 del Sr. DR.
José Guerra Vinueza, firmo con mi
aprobado delator.
Hay dos firmas
Presentado hoy dieciocho de Mayo de
mil novecientos noventa, a las nueve
horas. Certifico.

El Secretario
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. Quito, 21 de mayo de
1990. Las 11H. VISTOS: La petición
de clara y reúne los requisitos de Ley.
Por presentado el poder General
conferido por la Cía. TURGAL-Turismo
Galapagos Cía. Ltda. representada por
el Sr. Roberto David Pacheco
Beltrán, en calidad de Gerente
General, en favor del Sr. Sebastián
Rodríguez López, conforme consta de
la Escritura pública celebrada el 15 de
mayo de 1989 por tanto, ADMINIS-
TRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, por reunir los requisitos de
Ley, se declara válido el poder
presentado, en todo su contenido; en
consecuencia se dispone su
inscripción en el Registro Mercantil de
este Cantón, hecho se publicará
integrante en uno de los periódicos
de mayor circulación de esta ciudad.
Practicadas estas diligencias y sentadas
las razones correspondientes, proto-
colese en una de las Notarías del
Cantón, en donde se contendrán las
copias que se solicitan. Tanto el señor
Registrador Mercantil cuanto el señor
Actuario, fije y mantengan por
espacio de seis meses una copia del
expediente conforme a Ley. Téngase
en cuenta el casillero señalado.
Notifíquese.

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

conformidad con el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil, a quienes se
quiere se les notifique. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
JURADO: Verbal Sumario
(Contrato). Nº968-88-JCM-
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: \$950.000,00
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA. Quito,
Septiembre 12 de 1989. Las
11:00. VISTOS: La demanda que
antecede es clara, precisa y reúne
los requisitos legales. En conse-
cuencia, acóplense al trámite
verbal sumario, se dispone citar con
el contenido de la misma y esta
providencia al demandado José
Hidalgo Carrera por sus propios des-
deos, y en calidad de Copropietario,
Gerente Administrador y
Representante Legal de la Empresa
METALVIO, en la dirección señalada.
Tómese nota del casillero judicial
señalado por el actor y apéguese
los instrumentos presentados.
Cítese y Notifíquese. - 8 D. Wilfrido
Vinueza, Juez.

SECCION JUDICIAL/5B
JULIO, NRO. 326 del año de
1988 F.O.
PROVIDENCIA:
SECCION JUDICIAL/5B
COCOTOG, PICHINCHA
ZAMBA, CANTON
PROVINCIA DE PICHINCHA
SE LES HACE CONOCER EL
CONTENIDO DE EL
GUENTE PROVIDENCIA:
ACTOR: MERCEDES LVARO
LOACHAMIN
DEMANDADO: PRONOTOS
PROPIETARIOS
JURADO: ARRECAJON
EXPEDIENTE N. 2317-C
INSTITUTO ECUATORIANO
DE REFORMA AGRARIA Y
COLONIZACION. - SECCION
REGIONAL NOROCCIDENTE. QUITO, a 18
de mayo de 1990, a las 10:00. De la
demanda presentada por Mercedes
Lvaro Loachamin el 23 de marzo de
1990, se desprende que el predio
Rancho de 2.700 metros cuadra-
dos de superficie, ubicado en el Sitio
Tononoria, parroquia Zumbra, can-
tón Quito, provincia de Pichincha,
puede ser aludido por el actor, en
virtud de la Ley de Reforma Agraria,
iniciada el 18 de mayo de 1960, y
ordenada que los propietarios
presenten dentro de un plazo de
treinta días, los siguientes docu-
mentos: 1. Título de propiedad,
plano o croquis en color, en el
que se señale la extensión de la
Propiedad con el N.º de la
última quinta año. Una
dedicación en el formato que el
IERAC proporcionará, en las
condiciones de espacio del
predio, tal como lo dispone el Art. 84
de la Ley de Reforma Agraria. Cítese
a los poseedores propietarios
de los predios que se señalan
la prensa en uno de los diarios
de mayor circulación de esta ciudad,
conforme al Art. 85 de la Ley de
Reforma Agraria antes referida. En
virtud del juramento rendido por la
actora quien manifiesta desconocer
el domicilio e individualidad de los
poseedores, Cítese con la copia de
la demanda al señor Director Ejecutivo
del IERAC, por intermedio del
Actuario de esta ciudad, para que
conformidad con lo dispuesto por el
Art. 34 del Reglamento General para
la aplicación de la Ley de Reforma
Agraria. Oficiase al señor Registrador
de la Propiedad del Cantón para
los efectos previstos en el Art. 1053
del Código de Procedimiento Civil.
Tómese en cuenta el casillero judicial
señalado por la actora. - COMPLESE
Y NOTIFIQUESE. - 8 D. Rubén
Giler Cadeño
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA E INVERSIONES DEL ECUADOR INMOVERSA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA E INVERSIONES DEL ECUADOR INMOVERSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de mayo de 1990, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.701 de 16 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 869, el 31 de mayo de 1990.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 18'570.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 25'500.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/. 25'500.000,00), divididos en Dos Mil Quinientas Cincuenta (2.550) acciones de Diez Mil sucres cada una (s/. 10.000,00). Las acciones serán ordinarias, nominativas y estarán numeradas del 0001 al 2550 inclusive..."

Quito, a 8 de junio de 1990
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-508

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.

Alicia Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
10/363

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEOS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE CARLOS
ENRIQUE SANCHEZ CEVA-
LLOS

Se le hace conocer a ustedes el
extracto de demanda ordinaria y la
providencia que, a continuación,
sigue:
(Extracto de demanda) - Actores: Aldo
María Mesa y Laura Marina Villaverde
Moreno. Demandados: Herederos de
Carlos Enrique Sánchez Cevallos.
Asunto: Prescripción extraordinaria-
adquisitiva de dominio de inmueble
situado en la parroquia La Magdalena
del cantón Quito de la Provincia de Pi-
chincha, de 500 metros cuadrados de
superficie, aproximadamente, con
estos linderos: Norte, en 10 metros,
calle Arenilla, Sur, 10 metros, predio
de la familia Enriquez; Este, en 50
metros, propiedad de la familia Proaño,
y Oeste, en 50 metros, predios de las
familias Chuquín, Arroyo y Achuela-
Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeter-
minada. Defensor de los actores: Dr.
Enrique Vinasas Rivera, con casilla
judicial No. 639 del Palacio Judicial de
esta Ciudad. Fecha de iniciación: 17
de enero de 1990. Causa No. 65.
L.W.R.V.

PROVIDENCIA:
"JUZGADO CUARTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito 2 de
mayo de 1990, (09:00). Visto: La
competencia de esta causa se ha radi-
cado en esta jurisdicción según consta
de la razón de sorteo anterior, por lo
que suco conocimiento de la misma.
En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia acóplense a trámite. Dispo-
nase que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos de Carlos
Enrique Sánchez Cevallos, en uno de
los diarios de mayor circulación que se
editan en esta ciudad se Quito, de

Dr. Sebastián Rodríguez López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Lo que comunico al público en
actores al señor Ángel Plaza Medina
con quien se otorgó en la presente
causa. - Cítese y notifíquese. - 8 D
Nelson Naves Cisneros.
Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
de señalar domicilio para posteriores
notificaciones.